



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: martes, 12 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

CORRECCIÓN DE ERRORES EN BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO/A-ADMINISTRATIVO/A DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL - RECUAL 2023, A DESARROLLAR EN 2024, DE BRIHUEGA "OLORES Y COLORES DE BRIHUEGA"

862

Advertido error en el B.O.P. número 45 de fecha 4 de marzo de 2024 y código de anuncio 719, relativo a la publicación de BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO/A-ADMINISTRATIVO/A DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL-RECUAL 2023, A DESARROLLAR EN 2024, DE BRIHUEGA "OLORES Y COLORES DE BRIHUEGA"» se observa que el contenido del mismo es erróneo respecto de:

Donde dice:

<<...ANEXO I PERFIL PROFESIONAL Y BAREMACIÓN

2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máximo 6 puntos)

* Cursos de Formación recibidos sobre las siguientes materias:

- De cualquiera de las otras Áreas de la Familia Profesional de Edificación y obra Civil...>>

Debe decir:



<<...ANEXO I PERFIL PROFESIONAL Y BAREMACIÓN

2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máximo 6 puntos)

* Cursos de Formación recibidos sobre las siguientes materias:

- De cualquiera de las otras Áreas de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales...>>

Se rectifica dicho error de conformidad al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedando el anexo I de la siguiente manera:



ANEXO I

PERFIL PROFESIONAL Y BAREMACIÓN

<p>PUESTO DE TÉCNICO/A - ADMINISTRATIVO: Programa REQUAL 2023, Ayuntamiento de Brihuega “Olores y Colores de Brihuega”.</p> <p>Desempeñará las funciones de Personal Técnico- Administrativo del Programa REQUAL 2023, a desarrollar en 2024, con funciones de coordinación, gestión y realización del itinerario de inserción laboral de los 8 alumnos por municipio</p>	
<p>REQUISITOS:</p>	
<p>Licenciatura, Grado o Diplomatura universitaria o Ciclo Formativo Superior.</p>	
<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</p>	
<p>A. CONCURSO DE MÉRITOS:</p>	<p>hasta un máximo de 20 puntos</p>
<p>1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos)</p> <p>Por estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos (cuando no hayan sido requisito para acceso al proceso selectivo): Doctor, 2,5 puntos; Postgrado Oficial, 2 puntos; Licenciado o Grado, 1,5 puntos; Diplomatura o grado medio universitario, 1 punto; ciclo formativo superior correspondiente a la Familia Profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, 0,5 puntos; títulos en todo caso referentes a las siguientes materias de ciencias sociales y jurídicas: Educación Social, Magisterio, Pedagogía, Sociología, Trabajo Social, Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas y de la Administración, Administración y Dirección de Empresas y a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</p>	
<p>2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máximo 6 puntos)</p> <p>* Cursos de Formación recibidos sobre las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De cualquiera de las otras Áreas de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.. - Desarrollo local, Inserción sociolaboral y Orientación y formación para el Empleo. - Prevención de Riesgos Laborales (Máximo 2 puntos por esta clase de formación). - Gestión económico-financiera. - Gestión de Recursos Humanos. - Programación, impartición y evaluación de acciones formativas. <p>* Se valorarán conforme a la siguiente escala de puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 26 horas hasta 50 horas de duración: 0,20 puntos - De 51 horas hasta 100 horas de duración: 0,40 " - De 101 horas hasta 250 horas de duración: 1,00 " - De 251 horas hasta 500 horas o más de duración: 2,00 " <p>No se valorarán los cursos de duración inferior a 26 horas.</p>	
<p>3. EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL (Máximo 10 puntos)</p> <p>1. Experiencia en Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo, Recual o Talleres de Especialización Profesional (a 0,5 por mes completo trabajado).....máx. 5 puntos.</p> <p>2. Experiencia en la gestión de Programas de Empleo y/ o formación, cuyo objetivo sea la inserción laboral (a 0,3 por mes completo trabajado).....máx. 3 puntos.</p> <p>3. Experiencia en la gestión de recursos humanos (a 0,2 por mes completo trabajado) máx. 2 puntos.</p> <p>4. Experiencia en la gestión de programas de Formación con la aplicación FOCO (a 0,2 por mes completo trabajado)..... máx. 1 punto.</p>	
<p>B. PRUEBA PRÁCTICA:</p>	<p>hasta un máximo de 60 puntos</p>
<p>En un tiempo máximo de 20 minutos expondrá las directrices básicas que llevará a cabo en este Programa de REQUAL.</p>	

Brihuega, a 7 de marzo de 2024. El Alcalde-Presidente, Luis Manuel Viejo Esteban.